



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



9º CONSEJO DIRECTIVO

9a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 16 al 27 de Septiembre de 1956

RESOLUCION

CD9.R20

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS Y DE OTROS TERRITORIOS EN LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD, EN EL CONSEJO EJECUTIVO Y EN LOS COMITÉS REGIONALES

EL 9º CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que el Director General de la Organización Mundial de la Salud ha solicitado que se señale a la atención del Comité Regional la Resolución WHA9.52, en la que se pide a los “comités regionales que estudien la cuestión de los derechos y obligaciones de los Miembros Asociados en las organizaciones regionales”;

Habiendo estudiado la cuestión al examinar el Documento CD9/141 presentado por el Director;

Teniendo presente que ya se ocupó del asunto en su VII Reunión y aprobó al respecto la Resolución XXI; y

Considerando que la situación con respecto al Comité Regional para las Américas no ha sufrido modificación alguna,

RESUELVE

Reiterar el acuerdo adoptado en su VII Reunión en el sentido de poner en conocimiento del Director General de la Organización Mundial de la Salud, que el Consejo Directivo desea que no se tomen

medidas que modifiquen la posición actual del Comité Regional para las Américas en relación con la consulta formulada.

Sept. 1956 DO 18, 17